



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 150 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones	2
I. Introducción	3
II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz	3
A. Observaciones y recomendaciones generales	3
B. Planificación, presupuestación y gestión financiera	8
C. Prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz	17
D. Otras cuestiones intersectoriales	21
III. Conclusión	27
Anexo	
Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz	28



Abreviaciones

AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUJUSTH	Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNISFA	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNSOS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

I. Introducción

1. El presente informe contiene las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales y trata cuestiones derivadas de los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, con inclusión de su más reciente informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/776), así como sus observaciones sustantivas en relación con las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (véase A/73/5 (Vol. II)) y el informe conexo del Secretario General (A/73/750). Las conclusiones específicas de la Junta aparecen reflejadas según corresponda en los informes respectivos de la Comisión Consultiva sobre cada misión de mantenimiento de la paz¹.

2. La lista de informes relacionados con el mantenimiento de la paz que la Comisión Consultiva examinó a lo largo de su período de sesiones de invierno de 2019 figura en el anexo del presente informe. Durante su examen de las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 26 de abril de 2019.

II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

A. Observaciones y recomendaciones generales

3. De conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General, en el informe anual del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se presenta una sinopsis de los aspectos financieros y administrativos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El informe más reciente presenta datos consolidados sobre la ejecución de los presupuestos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, las propuestas presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y la situación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 30 de junio de 2018 (véase A/73/776, secc. XVIII).

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó en 2016 la resolución 70/286, última dedicada a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

5. En el presente informe la Comisión Consultiva reitera, cuando procede, algunas observaciones y conclusiones que figuraban en los dos informes intersectoriales anteriores (A/72/789 y A/71/836) y, en algunos casos, explica en detalle sus opiniones sobre la base de su examen de los últimos informes sobre el mantenimiento de la paz. La Comisión también presenta un análisis de las tendencias generales de la financiación y las necesidades de recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los temas concretos que la Comisión haya comentado expresamente en otros lugares, como en los recientes informes sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/73/779), las actividades de adquisición (A/73/790), la gestión de los recursos

¹ Los informes de la Comisión Consultiva sobre cada misión de mantenimiento de la paz se publican como adiciones al presente informe.

humanos (A/73/497), el décimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) (A/73/607) y la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (A/73/759), que abarcan por completo el ámbito de las actividades de la Secretaría, no se tratan en el presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las propuestas presupuestarias de las distintas misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (CRSE) y la cuenta de apoyo figuran en sus informes dedicados a esos temas (véase el anexo).

1. Contexto operacional e hipótesis de planificación para el mantenimiento de la paz

6. En su informe sinóptico el Secretario General afirma que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo uno de los instrumentos políticos disponibles más eficaces para ayudar a los países afectados por conflictos a encontrar soluciones políticas y una paz sostenible. A la vez, las operaciones de mantenimiento de la paz siguen enfrentando desafíos cada vez mayores, como el amplio alcance de los mandatos, los entornos políticos y de seguridad complejos y las amenazas dirigidas con frecuencia contra el personal de las Naciones Unidas (A/73/776, párr. 2).

7. En marzo de 2018 el Secretario General puso en marcha la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, dirigida a reorientar el mantenimiento de la paz con expectativas realistas, hacer que las misiones de mantenimiento de la paz fueran más fuertes y seguras y movilizar mayor apoyo a soluciones políticas y fuerzas bien estructuradas, bien equipadas y bien capacitadas. En su informe el Secretario General indica que a raíz de la iniciativa se elaboraron compromisos acordados mutuamente que quedaron consagrados en la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la cual a enero de 2019 había sido respaldada por 151 Estados Miembros y cuatro organizaciones asociadas. Según el Secretario General, las prioridades en materia de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2019/20 se corresponden con los compromisos enunciados en las ocho esferas siguientes de la Declaración: a) promover soluciones políticas a los conflictos y ampliar el impacto político de las operaciones de mantenimiento de la paz; b) ejecutar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; c) reforzar la protección proporcionada por las operaciones de mantenimiento de la paz; d) apoyar la eficacia del desempeño y la rendición de cuentas por todos los componentes de mantenimiento de la paz; e) reforzar el impacto de las actividades de mantenimiento de la paz sobre el sostenimiento de la paz; f) mejorar la protección y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz; g) mejorar las asociaciones para el mantenimiento de la paz; y h) fortalecer la conducta de las operaciones y el personal de mantenimiento de la paz (A/73/776, párrs. 5 a 8). El Secretario General presenta información sobre cada una de estas esferas prioritarias en los capítulos III a X de su informe.

8. Además de la información sobre los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la relativa a la ejecución de los presupuestos en el ejercicio 2017/18 y a los recursos propuestos para el ejercicio 2019/20, el informe presenta información sobre las repercusiones de la reforma de la gestión en las operaciones de mantenimiento de la paz, los contextos de transición, las cuestiones de personal y la preparación del presupuesto y la gestión financiera (A/73/776, seccs. XI a XIV) y, en el apartado dedicado a las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, concluye con una solicitud dirigida a la Asamblea para que tome nota del informe sinóptico (*ibid.*, párr. 242). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el hecho de que la Asamblea General “tome nota” del informe sinóptico del Secretario General no debería interpretarse como una**

aprobación de las iniciativas mencionadas en el informe sobre las que no se propongan medidas concretas. Las posibles consecuencias para los recursos relacionadas con esas iniciativas se examinarán como tales cuando se presenten (véase A/72/789, párr. 11).

9. En su informe el Secretario General indica que entre los ejercicios 2017/18 y 2019/20 se cerraron la MINUSTAH y la UNMIL y que esta última se sustituyó por la MINUJUSTH, que a su vez experimentará una transición hacia una presencia de las Naciones Unidas no relacionada con el mantenimiento de la paz, y menciona la reducción y transición en curso de la UNAMID y el redimensionamiento de la MONUSCO (A/73/776, párr. 4). En el ejercicio 2019/20 se prevé que el interés geográfico de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz siga centrado en África y el Oriente Medio (*ibid.*, párr. 206). El Secretario General indica también que se han analizado las recomendaciones derivadas de los exámenes realizados en el curso de 2017 y 2018 de 10 misiones de mantenimiento de la paz² en el contexto de la preparación de los proyectos de presupuesto relativos a las respectivas misiones para el ejercicio 2019/20 (*ibid.*, párr. 171). **La Comisión Consultiva considera que en futuros informes sobre presupuestos de misiones debería presentarse información que resumiera los resultados de estos exámenes.**

2. Sinopsis de los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz

10. En el cuadro I que sigue se indica que el total de recursos necesarios propuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, incluidos el CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo, se estima actualmente en 6.637 millones de dólares, sin contar las contribuciones voluntarias en especie³. Esta cifra representa una disminución neta de 382,2 millones de dólares, o el 5,4 %, respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2018/19. **La Comisión Consultiva observa que el nivel general de recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz ha venido disminuyendo año tras año desde el ejercicio 2014/15.**

11. En el cuadro también se observa que la Organización participa en 14 misiones de mantenimiento de la paz en curso (incluidos el UNMOGIP y el ONUVT, que se financian con cargo al presupuesto por programas), además de la UNSOS, operación que presta apoyo logístico al personal uniformado de la AMISOM en Somalia. En 2019/20 las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz necesitarían un despliegue previsto de casi 95.537 efectivos uniformados de las Naciones Unidas, 20.626 efectivos militares desplegados por la Unión Africana en Somalia y 16.394 miembros del personal civil. La Comisión Consultiva observa que, tras alcanzar un máximo en el ejercicio 2014/15, el número de efectivos de personal uniformado disminuyó en los cinco ejercicios económicos siguientes, mientras que el número de miembros del personal civil ha venido disminuyendo todos los años desde el ejercicio 2012/13 (véase también A/72/789, párr. 15).

² A lo largo de 2017 y 2018 se realizaron exámenes amplios independientes de la FNUOS, la MINURSO, la MINUSCA, la MINUSMA, la UNFICYP, la UNMISS, la UNISFA y la UNSOS, mientras que la MONUSCO y la UNAMID realizaron exámenes estratégicos. Además, en enero de 2019 se llevó a cabo una evaluación estratégica sobre la MINUJUSTH, mientras que está previsto realizar en el curso de 2019 evaluaciones o exámenes estratégicos de la MONUSCO y la UNAMID.

³ En 2019/20 se prevé una suma adicional de 0,9 millones de dólares en contribuciones en especie.

Cuadro 1

Sinopsis de los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, 2013/14 a 2019/20

Componente de mantenimiento de la paz	Efectivos					Aprobados ^a	Previstos ^b
	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
Número de misiones y operaciones de apoyo en curso							
Financiadas con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz	13	14	14	14	13		12
UNSOA/UNSOS	1	1	1	1	1		1
UNMOGIP y ONUVT	2	2	2	2	2		2
Total, misiones y operaciones de apoyo en curso	16	17	17	17	16		15
Recursos financieros (Millones de dólares de los EE. UU. en cifras brutas)							
Misiones de mantenimiento de la paz y UNSOA/UNSOS	7 136,8	7 900,3	7 614,4	7 354,6	6 984,1		155,4
CRSE	–	–	–	36,3	32,8		35,7
BLNU	68,5	66,5	67,1	82,2	80,2		65,2
Cuenta de apoyo (incluye el proyecto de planificación de los recursos institucionales)	315,0	324,2	335,9	327,1	325,8		380,8
Subtotal, presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz	7 520,3	8 291,0	8 017,4	7 800,2	7 422,9		6 637,1
UNMOGIP y ONUVT	46,6	41,5	44,7	47,3	49,2		46,2
Total, recursos financieros	7 566,9	8 332,5	8 062,1	7 847,5	7 472,1		6 683,3
Número de efectivos							
Personal uniformado							
Personal uniformado de las Naciones Unidas ^c	113 326	127 138	120 957	121 571	106 862		95 537
Personal uniformado de la AMISOM ^c	22 126	22 126	22 126	21 586	21 586		20 626
Subtotal, presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz	135 452	149 264	143 083	143 157	128 448		116 163
UNMOGIP y ONUVT	197	197	197	197	197		197
Total, personal uniformado	135 649	149 461	143 280	143 354	128 645		116 360
Personal civil							
Personal civil de las misiones y de la UNSOA/UNSOS ^d	22 808	22 542	21 134	19 730	18 241		14 109
Personal civil en el CRSE	–	–	–	421	427		404
Personal civil de apoyo a las misiones ^e	1 855	1 882	1 913	1 913	1 885		1 881
Subtotal, presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz	24 663	24 424	23 047	22 064	20 553		16 394
UNMOGIP y ONUVT	340	323	323	318	318		309
Total, personal civil	25 003	24 747	23 370	22 382	20 871		16 703

^a Los recursos aprobados reflejan la autorización de la UNAMID para contraer compromisos de gastos para el período de 6 meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, así como recursos adicionales correspondientes al

período de 6 meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019. Sin embargo, los recursos no incluyen la autorización para contraer compromisos de gastos por un importe de 80 millones de dólares, aprobada con el objeto de que la MONUSCO preste apoyo a las elecciones presidenciales y legislativas en el ejercicio 2018/19 (resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad), ni las solicitudes de autorizaciones adicionales para contraer compromisos de gastos por valor de 32,6 millones de dólares, 28,3 millones de dólares y 25,9 millones de dólares para el ejercicio 2018/19 para la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS.

^b Refleja los recursos necesarios para la MINUJUSTH y la UNAMID para un período de 6 meses.

^c Dotación máxima autorizada.

^d No incluye los recursos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) ni la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en ningún ejercicio, ni los recursos para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (CRSE) durante los ejercicios 2016/17 y siguientes. De 2011/12 a 2015/16, los recursos necesarios para el CRSE se consignaron en los presupuestos de las misiones clientes a las que atendía.

^e Puestos y plazas para la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede.

12. En su informe sinóptico, el Secretario General describe la evolución de los recursos financieros para las operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo de los diez años comprendidos entre 2010/11 y 2019/20 teniendo en cuenta factores inflacionarios. En el informe se indica que la disminución del total de recursos desde 2015/16 obedece principalmente a la liquidación de la ONUCI en 2017 y la de la UNMIL en 2018 y a las estimaciones de financiación para 6 meses propuestas para la MINUJUSTH y la UNAMID en el ejercicio 2019/20 (véase [A/73/776](#), cuadro 8 y figura I).

13. La tendencia de los recursos financieros por categorías principales de gastos y apoyo de 2013/14 a 2019/20 se ilustra en la figura II del informe del Secretario General. En lo tocante a la proporción relativa entre las tres categorías principales de gastos, como se indica en el cuadro 9 del informe sinóptico la proporción de los gastos de personal militar y de policía ha aumentado del 44,2 % en el ejercicio 2013/14 al 47,2 % previsto para 2019/20, mientras que la proporción del personal civil y de los gastos operacionales ha disminuido un 1,6 % y un 1,4 %, respectivamente, en el mismo período.

14. En lo que respecta a los niveles de recursos aprobados para el ejercicio económico 2018/19, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha solicitado el consentimiento de la Comisión para proporcionar financiación adicional por valor de 32.600.000 dólares para la MINUSMA, en relación con el aumento de los niveles de despliegue de los efectivos, de 28.287.100 dólares para la MONUSCO, a causa del despliegue adicional de un batallón de despliegue rápido y de gastos de seguridad imprevistos relacionados con la prestación de apoyo al proceso electoral en la República Democrática del Congo, y de 25.933.600 dólares para la UNMISS, como consecuencia de la intensificación del ritmo de despliegue del personal uniformado y los gastos operacionales conexos. En abril de 2019 la Comisión dio su consentimiento para que el Secretario General contrajera compromisos de gastos para el ejercicio 2018/19 por un valor que no superara 32.600.000 dólares para la MINUSMA, 28.287.100 dólares para la MONUSCO y 25.933.600 dólares para la UNMISS. La Comisión observa que, si se tienen en cuenta estas solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos, el nivel de recursos estimado respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz aumentará en 86,8 millones de dólares hasta situarse en 7.106 millones de dólares para el ejercicio 2018/19.

15. La Comisión Consultiva observa que a partir del ejercicio 2017/18 aumentó el número y la frecuencia de las solicitudes de contraer compromisos financieros al margen de los niveles de recursos para las misiones aprobados inicialmente por la Asamblea General. En el ejercicio 2017/18 se dieron cinco casos de ello con un límite máximo para los gastos que se autorizaba a contraer de 180,6 millones de dólares ([A/73/776](#), cuadro 12). En 2018/19 la Asamblea aprobó en su resolución [72/293](#) una autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 80 millones de dólares

para la MONUSCO y, como se indicaba antes en el párrafo 14, la Comisión ha aprobado otras tres solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos para la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS⁴.

16. Además, el nivel de recursos y personal necesario se ve constantemente afectado por las novedades que se producen sobre el terreno, por la consideración que el Consejo de Seguridad hace de las distintas situaciones y por las medidas adoptadas por la Asamblea General. En concreto, el Consejo aprobó el 12 de abril la resolución 2466 (2019), por la que autorizó una última prórroga del mandato de la MINUJUSTH hasta el 15 de octubre de 2019 y su ulterior transición hacia una presencia no relacionada con el mantenimiento de la paz. Además, el Consejo había expresado su intención de examinar, a más tardar el 30 de junio de 2019, el alcance y el ritmo de la reconfiguración de la UNAMID y las modalidades de reducción de la operación durante la última parte del ejercicio 2019/20. Exceptuadas la MINUJUSTH y la UNAMID, las propuestas presupuestarias para las otras misiones de mantenimiento de la paz en curso sobre las que se presentan propuestas presupuestarias para todo el año ascienden a 6.315,3 millones de dólares para el ejercicio 2019/20, lo que representa un aumento neto del 2,2 % (133,0 millones de dólares) frente a los fondos asignados para el ejercicio 2018/19 (A/73/776, párr. 211). La Comisión Consultiva señala que la diferencia ajustada de 133 millones de dólares no incluye las solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos examinadas en relación con el ejercicio 2018/19 (véase el anterior párr. 14).

B. Planificación, presupuestación y gestión financiera

1. Ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Ejecución de los presupuestos

17. En su informe sinóptico el Secretario General indica que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 los gastos correspondientes a 14 misiones de mantenimiento de la paz en curso, la UNSOS, la BLNU, el CRSE y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz ascendieron a 7.422,9 millones de dólares, mientras que la consignación total para el período fue de 7.496,3 millones de dólares, lo que arrojó un saldo no comprometido de 73,4 millones de dólares (A/73/776, cuadro 20 y párr. 231). De ese modo, la tasa general de ejecución presupuestaria fue del 99,0 %, en lugar del 98,6 % del ejercicio anterior (2016/17). **La Comisión Consultiva observa que la tasa de ejecución presupuestaria aumentó en el ejercicio 2017/18, como se indica en el cuadro 11 y la figura V del informe sinóptico.**

18. El Secretario General indica asimismo que, aparte de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2017/18, la FNUOS, la MINUSCA, la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS recibieron autorización para contraer compromisos de gastos por un importe total de 180,6 millones de dólares como consecuencia de los cambios en los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad, el deterioro de las condiciones de seguridad y otros cambios sustanciales en los parámetros de costos y las hipótesis aplicados en el presupuesto; la utilización total de los compromisos de gastos contraídos en virtud de autorizaciones ascendió a 127,9 millones de dólares (A/73/776, cuadro 12, y párrs. 192 y 193). En el informe sinóptico figura también un

⁴ En el caso de la MONUSCO, la Comisión Consultiva aceptó la solicitud adicional de autorización para contraer compromisos de gastos en el entendimiento de que los gastos se imputarían al saldo de la autorización por valor de 80 millones de dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 72/293.

análisis pormenorizado de los gastos efectivos correspondientes al ejercicio presupuestario 2017/18 comparados con los fondos asignados y las diferencias entre ellos (*ibid.*, anexo II, cuadro 1). Los principales factores que determinan las diferencias en los recursos necesarios se describen detalladamente por categoría de gastos (*ibid.*, anexo II, cuadro 2) y por componente de mantenimiento de la paz (*ibid.*, anexo II, cuadros 3 y 4).

19. En su informe sinóptico el Secretario General también presenta información sobre la redistribución de recursos por categoría de gastos en la que se describe una tendencia sistemática a lo largo de los últimos cinco años a sufragar gastos de personal civil superiores a los presupuestados en relación con la categoría II (A/73/776, figura VII). En 2017/18 esa redistribución, que representó el 8,31 % de los recursos aprobados, frente al 4,98 % registrado en el ejercicio 2016/17, obedeció principalmente a que la MINUSCA, la MINUSMA, la MONUSCO y la UNSOS necesitaron recursos adicionales para gastos de personal civil. Fue posible redistribuir recursos aprobados de la categoría III, gastos operacionales, gracias a que disminuyeron los recursos necesarios para operaciones aéreas y los gastos de flete, a que fueron inferiores los gastos efectivos de los sistemas aéreos no tripulados y a que se establecieron nuevas prioridades en cuanto a las necesidades para la construcción. También se registraron entradas en todas las categorías de gastos en relación con las autorizaciones para contraer compromisos de gastos descritas en el anterior párrafo 18 (véase *ibid.*, párrs. 200 a 202).

Observaciones de la Junta de Auditores sobre el período de ejecución 2017/18

20. En su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 la Junta de Auditores afirma que su auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría (véase A/73/5 (Vol. II), párr. 1). La Junta de Auditores examinó las cuentas de mantenimiento de la paz y las operaciones de los cuarteles generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, las 14 misiones en curso y las 33 misiones concluidas y las seis cuentas para fines especiales (*ibid.*, párr. 3 y anexo I). A juicio de la Junta, los estados financieros presentaban adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo al 30 de junio de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

21. Se ofrece información detallada en relación con la aplicación de las anteriores recomendaciones de la Junta en los párrafos 8 a 13 y el anexo II del informe más reciente de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/5 (Vol. II)), mientras que la información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en ese informe se presenta en el informe conexo del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/73/750, secc. II). Para el ejercicio económico 2017/18 la Junta formuló 52 recomendaciones (17 de ellas, recomendaciones principales), frente a las 75 recomendaciones (de las que 32 fueron recomendaciones principales) formuladas para el ejercicio 2016/17 y las 55 recomendaciones (17 de ellas, recomendaciones principales) correspondientes al ejercicio 2015/16. La Junta indica que en los cuatro ejercicios económicos anteriores (2012/13 a 2015/16) formuló en total 198 recomendaciones, de las que 15 habían quedado superadas por los acontecimientos. De las 183 recomendaciones restantes, se habían aplicado 168 (un 92 %) y se seguían aplicando 14; una no se había aplicado (A/73/5 (Vol. II), párr. 10 y anexo II). La Junta indicó que, en algunos casos, la aplicación de las recomendaciones llevaría más

tiempo (*ibid.*, párr. 11). **Por principio, la Comisión Consultiva recalca que debe hacerse todo lo posible por mejorar la tasa y la puntualidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores aceptadas.**

22. **La Comisión Consultiva observa que en el último informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz figuran algunas cuestiones que le parecen asuntos de política de la incumbencia de los Estados Miembros. A juicio de la Comisión, son de esa índole asuntos como la elaboración de criterios de selección para el manual de generación de fuerzas (A/73/5 (Vol. II), párr. 144), teniendo en cuenta las aportaciones de personal uniformado a las misiones de mantenimiento de la paz, y la inclusión de criterios de desempeño en los memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 151).**

23. Además, la Comisión Consultiva observa dificultades en la aplicación de dos recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores relativas a la aplicación de una autorización centralizada de las operaciones aéreas, en particular la aprobación centralizada de los presupuestos para operaciones aéreas en relación con vuelos estratégicos (A/73/5 (Vol. II), párr. 266) y la delegación en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas de la coordinación y la autoridad para la asignación de tareas en relación con las operaciones aéreas estratégicas de todas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales con ubicación en la BLNU (*ibid.*, párr. 273).

24. En el informe de la Junta de Auditores (A/73/5 (Vol. II), párrs. 20 y 21) figura información detallada sobre la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2017/18, incluida información válida al 30 de junio de cada año desde 2014 hasta 2018 sobre los cuatro coeficientes financieros, que son el coeficiente de relación entre el activo y el pasivo, el coeficiente de liquidez general, el coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja (*ibid.*, cuadro II.6). Esa información aparece consignada a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2

Coefficientes financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio, de 2014 a 2018

<i>Coefficientes</i>	<i>30 de junio de 2018</i>	<i>30 de junio de 2017</i>	<i>30 de junio de 2016</i>	<i>30 de junio de 2015</i>	<i>30 de junio de 2014</i>
Relación entre el activo y el pasivo^a	1,19	1,19	1,17	1,21	1,25
Total del activo: total del pasivo					
Coefficiente de liquidez general^b	1,25	1,22	1,17	1,09	0,97
Activo corriente: pasivo corriente					
Coefficiente de liquidez inmediata^c	1,08	1,06	1,04	0,96	0,80
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente					
Coefficiente de caja^d	0,45	0,66	0,60	0,56	0,51
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente					

^a Un coeficiente alto (por lo general, de al menos 1) indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones generales.

^b Un coeficiente alto (por lo general, de al menos 1) indica que la entidad es capaz de pagar su pasivo corriente.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es más conservador que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto refleja una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad; refleja la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

25. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la conclusión de la Junta de Auditores en el sentido de que, en términos generales, la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz fue buena durante el ejercicio económico 2017/18, ya que dispusieron de recursos suficientes para sufragar sus operaciones básicas, aunque también indica que un retraso en el pago de las cuotas dio lugar a problemas de gestión del efectivo, en particular en dos misiones. La Junta afirma, además, que al 30 de junio de 2018 el activo corriente era 1,25 veces el pasivo corriente, y el total del activo era 1,19 veces el total del pasivo. Aunque persistió la leve tendencia al alza del coeficiente de liquidez general y el coeficiente de liquidez inmediata, la relación entre el activo y el pasivo no varió con respecto al ejercicio 2016/17 y el coeficiente de caja disminuyó considerablemente, un 31,8 %, lo que es indicio de disminución de la liquidez (A/73/5 (Vol. II), párr. 20).

26. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Secretaría le proporcionó información sobre los cuatro coeficientes financieros al 31 de enero de cada año de 2016 a 2019, como se observa a continuación en el cuadro 3. Tras examinar la información aportada, la Comisión Consultiva observa que al 31 de enero de cada año desde 2016 hasta 2019 todos los coeficientes eran superiores a 1.

Cuadro 3

Coefficientes financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz al 31 de enero, de 2016 a 2019

<i>Coefficientes</i>	<i>31 de enero de 2019</i>	<i>31 de enero de 2018</i>	<i>31 de enero de 2017</i>	<i>31 de enero de 2016</i>
Relación entre el activo y el pasivo	2,58	2,61	2,74	1,21
Coeficiente de liquidez general	4,83	5,33	4,62	5,65
Coeficiente de liquidez inmediata	4,30	4,69	4,07	5,10
Coeficiente de caja	1,19	2,35	2,67	2,02

27. En cuanto a la gestión del activo de las misiones, la Junta de Auditores observó que, a raíz del traslado a Umoja de datos del sistema Galileo de gestión del activo y el inventario surgieron varios problemas de calidad de los datos, como la representación en Umoja de diferentes artículos mediante un mismo código de identificación de producto. Como consecuencia de ello, se presentaron incorrectamente los valores de inventario en los estados financieros, al no ser posible identificar cada material mediante su código único de identificación de producto en el registro de la base de datos maestros de materiales. La Junta informó también de que la Secretaría había emprendido un proyecto conexo dirigido a mejorar la fiabilidad de los datos (A/73/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 28 a 39). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que este proyecto tenía por objeto remediar los problemas de calidad de los datos referentes a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales evaluando los datos de las existencias (cantidad, descripción y valor). Está previsto que, en vista del carácter complejo e intersectorial del proyecto, su ejecución proceda en fases a lo largo de varios años. **La Comisión se propone vigilar la evolución del proyecto de optimización de la verificación física y conciliación de las existencias en el contexto de futuros informes sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre su ejecución, y aguarda con interés recibir información actualizada sobre el proyecto en el próximo informe de la Junta.**

28. En el informe de la Junta de Auditores se pasa a revista a los casos de fraude y presunción de fraude en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/5 (Vol. II), párrs. 452 a 454 y anexo IV) y se indica que en 2017/18 la Contraloría y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna notificaron 115 casos de fraude o de presunción de fraude por un valor total de 16,26 millones de dólares, frente a los 39 casos, por valor de 9,40 millones de dólares, registrados en 2016/17 y los 27 casos, por valor de 4,54 millones de dólares, de 2015/16. La Junta indica que los casos de fraude o presunción de fraude se refieren, entre otras cosas, a robos, extorsiones, irregularidades en la facturación o sobornos, licencias y reclamaciones del subsidio de educación (*ibid.*, anexo IV). **La Comisión Consultiva opina que deben redoblarse los esfuerzos por mitigar el riesgo de fraude en las operaciones de mantenimiento de la paz y mejorar la rendición de cuentas.**

29. En cuanto a la recuperación de los gastos correspondientes a los servicios que las misiones de mantenimiento de la paz se prestan unas a otras o prestan a clientes externos, por ejemplo a organizaciones no gubernamentales o asociados en la ejecución, y la divulgación de la correspondiente información, la Junta de Auditores observó que esos gastos no aparecían en los presupuestos de las misiones, por lo que se consignarían como gastos de las actividades ordinarias relativas a la ejecución del mandato. La Junta observó que era preciso formalizar la metodología de recuperación de gastos y consignar estas transacciones en el fondo de recuperación de gastos de mantenimiento de la paz de Umoja para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas (A/73/5 (Vol. II), párrs. 61 a 71). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores en que el Secretario General debe publicar directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos que incluyan orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja.**

2. Información sobre el ejercicio económico en curso

30. En su informe sinóptico, el Secretario General ofrece una sinopsis de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2018/19, incluidos los ajustes aprobados por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones en relación con la UNAMID, que había recibido antes autorización para contraer compromisos de gastos por un período de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2018, en espera de que se examinara un presupuesto revisado (A/73/776, párrs. 176 a 180 y cuadro 5). Como se indicaba antes en el párrafo 15, las cifras correspondientes a 2018/19 no incluyen la autorización de la MONUSCO para contraer compromisos de gastos por valor de 80 millones de dólares con fines de apoyo a las elecciones presidenciales y legislativas ni los 86,8 millones de dólares en concepto de solicitudes adicionales de autorización para contraer compromisos de gastos recibidas en el curso del actual ejercicio económico.

3. Proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

31. En el cuadro 4 se ofrece información sobre el total de los recursos necesarios propuestos para el ejercicio 2019/20 para 12 misiones en curso y la UNSOS, el CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz⁵. Los recursos propuestos para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ascienden en total a 6.637.085.700 dólares para el ejercicio 2019/20, de los cuales 6.155.372.700 dólares corresponden a las misiones de

⁵ No se incluyen el ONUVT ni el UNMOGIP, que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

mantenimiento de la paz y la UNSOS y 481.713.000 dólares a elementos de apoyo. Una vez excluidos los recursos del CRSE, la BLNU y la cuenta de apoyo, el nivel presupuestario propuesto para las 12 misiones y la UNSOS representa una disminución de 425.311.200 dólares (el 6,5 %) respecto de los fondos asignados para el ejercicio 2018/19. Paralelamente a la disminución propuesta de las necesidades de recursos de las misiones en el ejercicio 2019/20, la Comisión Consultiva observa que las necesidades propuestas para los elementos de apoyo en 2019/20 representan un aumento de 43.121.700 dólares, o un 9,8 %, frente a los fondos asignados para 2018/19.

32. Como se indicaba antes, las propuestas presupuestarias no incluyen créditos para todo el ejercicio en relación con la MINUJUSTH y la UNAMID, y en las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2018/19 no se consigna la autorización de la MONUSCO para contraer compromisos de gastos, aprobada por la Asamblea General, ni las solicitudes adicionales de autorización para contraer compromisos de gastos correspondientes al actual ejercicio (véanse los anteriores párrs. 12, 14 y 16).

33. **La Comisión Consultiva considera que deben proseguir los esfuerzos por proporcionar en futuros informes sinópticos una base de referencia apta para la comparación para facilitar el análisis de las necesidades de recursos y la detección de las tendencias en los sucesivos ejercicios presupuestarios.**

Cuadro 4

Recursos necesarios propuestos para el ejercicio 2019/20, por componente de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.)

Componente de mantenimiento de la paz	Consignación (2018/19) ^a	Proyecto de presupuesto (2019/20) ^b	Diferencia	
			Monto	Porcentaje
MINUJUSTH	121 455,9	51 850,1	(69 605,8)	(57,3)
MINURSO	52 350,8	56 369,4	4 018,6	7,7
MINUSCA	930 211,9	925 498,9	(4 713,0)	(0,5)
MINUSMA	1 074 718,9	1 149 778,8	75 059,9	7,0
MONUSCO	1 114 619,5	1 023 267,6	(91 351,9)	(8,2)
UNAMID	715 522,7	269 920,9	(445 601,8)	(62,3)
FNUOS	60 295,1	70 092,0	9 796,9	16,2
UNFICYP	52 938,9	51 410,7	(1 528,2)	(2,9)
FPNUL	474 406,7	485 178,3	10 771,6	2,3
UNISFA	263 858,1	267 918,4	4 060,3	1,5
UNMIK	37 192,7	37 246,7	54,0	0,1
UNMISS	1 124 960,4	1 197 334,3	72 373,9	6,4
UNSOS	558 152,3	569 506,6	11 354,3	2,0
Subtotal, misiones	6 580 683,9	6 155 372,7	(425 311,2)	(6,5)

<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	<i>Consignación (2018/19)^a</i>	<i>Proyecto de presupuesto (2019/20)^b</i>	<i>Diferencia</i>	
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
BLNU ^c	82 448,9	65 237,2	(17 211,7)	(20,9)
CRSE ^d	31 438,9	35 708,3	4 269,4	13,6
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz ^e	324 703,5	380 767,5	56 064,0	17,3
Subtotal, elementos de apoyo	438 591,3	481 713,0	43 121,7	9,8
Subtotal, recursos financieros	7 019 275,2	6 637 085,7	(382 189,5)	(5,4)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	1 111,2	956,4	(154,8)	(13,9)
Recursos totales	7 020 386,4	6 638 042,1	(382 344,3)	(5,4)

^a No incluye la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 80,0 millones de dólares para que la MONUSCO preste apoyo a las elecciones presidenciales y legislativas en el ejercicio 2018/19.

^b Refleja los recursos necesarios para la MINUJUSTH y la UNAMID para el período de 6 meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

^c Incluye los recursos necesarios relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento del sistema de planificación de los recursos institucionales, que ascienden a 15,8 millones de dólares en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

^d Incluye recursos por un valor de 595.500 dólares, que se sufragarían con cargo a la consignación correspondiente a la sección 3 (Asuntos políticos y sobre consolidación de la paz) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [72/286](#) y [73/279](#).

^e Incluye los recursos necesarios correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 para el proyecto de planificación de los recursos institucionales (19,4 millones); la seguridad de la información y los sistemas (0,8 millones); el modelo global de prestación de servicios (0,9 millones); los Centros de Servicios Globales Compartidos (19,9 millones); el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (3,9 millones); y los gastos de mantenimiento y apoyo para el sistema de planificación de los recursos institucionales (21,4 millones).

34. En el cuadro 14 del informe del Secretario General figura información sobre los principales factores de las diferencias en las necesidades de recursos del ejercicio 2019/20 frente a las de 2018/19, incluido un análisis detallado de las diferencias por categoría de gasto y componente de mantenimiento de la paz ([A/73/766](#), anexo I, cuadros 2 y 5). La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las partidas de gastos presentan menores necesidades para 2019/20, en particular en concepto de contingentes militares (138,7 millones de dólares), operaciones aéreas (69,3 millones de dólares) y personal de contratación nacional (61,9 millones de dólares). Se proponen aumentos respecto de tres partidas de gastos: un aumento de 3,4 millones de dólares en concepto de instalaciones e infraestructura, debido principalmente a las mayores necesidades en la MINUSMA, la UNISFA y la UNMISS; un aumento de 3,2 millones de dólares en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones, debido principalmente a las inversiones en el fortalecimiento de los sistemas de seguridad en la MINUSMA y la UNSOS, así como a gastos adicionales en concepto de equipo informático, licencias y gastos de apoyo para Umoja que se consignan en la cuenta de apoyo; y un aumento de 0,3 millones de dólares en concepto de operaciones marítimas que obedece principalmente a la necesidad de más contenedores para transporte marítimo en la MONUSCO y la UNMISS.

35. La Comisión Consultiva observa también que las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2019/20 se ajustan a la práctica presupuestaria de financiar las iniciativas de nivel institucional o transversales de mantenimiento de la paz con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello incluye sumas de 19,4 millones de dólares para el proyecto de planificación de los recursos

institucionales (Umoja), 19,9 millones de dólares con el objeto de sufragar la instalación y la puesta en funcionamiento de los centros previstos en la propuesta del Secretario General de un modelo global de prestación de servicios⁶ y 21,4 millones de dólares en concepto de mantenimiento y gastos de apoyo anuales para Umoja que antes aparecían consignados en el presupuesto de la BLNU por un valor de 15,8 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2018/19⁷. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión con respecto a esas necesidades de recursos figuran en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/849).

36. En el informe del Secretario General figura información sobre los factores determinantes de los costos que contribuyen a los cambios en las necesidades de recursos para el ejercicio presupuestario 2019/20, entre ellos el precio del combustible y las fluctuaciones cambiarias, los factores de vacantes, las tendencias en la ocupación de los puestos de personal civil y los gastos de personal (A/73/776, párrs. 216 a 225). La figura XI representa las tendencias de los costos medios del combustible de enero de 2017 a diciembre de 2018, mientras que las figuras XII y XIII presentan la evolución del dólar de los Estados Unidos en relación con el euro y con el franco CFA, respectivamente, en el año natural 2018.

37. Por lo que se refiere a las tasas de vacantes, en el cuadro 18 del informe sinóptico figura información sobre las tasas de vacantes previstas y efectivas en cada una de las misiones. El Secretario General indica que las tasas de vacantes aplicadas al calcular los gastos de personal se basan en la cantidad real de personal desplegado durante el ejercicio 2017/18 y el primer semestre del ejercicio 2018/19, así como en el patrón de gastos de las misiones y los cambios previstos en sus dotaciones de personal y las circunstancias específicas de las misiones en relación con el despliegue del personal uniformado y la contratación de personal civil (A/73/776, párr. 220). El Secretario General indica también que está previsto que las tasas de vacantes de puestos de personal civil disminuyan, principalmente debido a la antigüedad de las misiones y las circunstancias operacionales, así como a las consecuencias derivadas de que el personal internacional que se separa del servicio de las misiones que están terminando o en fase de reducción es contratado para cubrir puestos vacantes en otras misiones en curso (*ibid.*, párr. 223). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre las tasas de vacantes efectivas de personal civil en cada misión.

38. La Comisión Consultiva observa que para la mayoría de las categorías de personal civil las tasas de vacantes presupuestadas para 2018/19 superan las tasas reales registradas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019. La Comisión observa también, a partir de su análisis de las diferencias entre los gastos presupuestados y efectivos correspondientes al anterior ejercicio presupuestario (2017/18), que varias misiones registraron durante el ejercicio tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas (véase A/73/776, anexo II, cuadro 4). Como se mencionaba antes en el párrafo 19, en los últimos años ha sido constante la tendencia a redistribuir recursos aprobados dentro de los ciclos presupuestarios para cubrir los déficits en los gastos de personal civil. A juicio de la Comisión, esas redistribuciones pueden deberse en parte a la aplicación poco realista de factores de vacantes dentro de los presupuestos aprobados para las misiones.

39. La Comisión Consultiva considera que es preciso redoblar los esfuerzos por mejorar la precisión y la coherencia de los factores de tasas de vacantes aplicados en los presupuestos de las misiones y velar por que las tasas aprobadas se basen

⁶ El informe más reciente del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas lleva la signatura A/73/706.

⁷ A/73/774, párr. 140.

en un conjunto realista de hipótesis. La Comisión se propone seguir vigilando este factor en su examen de futuras propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz. En los informes de la Comisión relativos a las distintas operaciones de mantenimiento de la paz figuran más observaciones sobre los factores de vacantes propuestos en cada presupuesto para misiones en el ejercicio 2019/20.

40. En cuanto a los recursos de personal correspondientes a las misiones integradas de mantenimiento de la paz dedicadas a prestar apoyo al Coordinador Residente, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que cuatro misiones cuentan con un Representante Especial Adjunto del Secretario General que también ejerce funciones de Coordinador Residente (la MINUSCA, la MINUSMA, la MONUSCO y la UNMISS). En estas cuatro misiones el sueldo del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente forma parte del arreglo de participación en la financiación de los gastos al 50 % entre los presupuestos de las misiones y los equipos en los países. En el caso de la UNMISS y la MINUSCA, la Comisión observa que el Coordinador Residente sigue ejerciendo la función de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), arreglo que parece incompatible con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [72/279](#), relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En esa resolución la Asamblea decidió crear una función de coordinación del sistema para el desarrollo mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del PNUD (véanse la resolución [72/279](#), párr. 8, y los documentos [A/73/769](#), párr. 41, y [A/73/772](#), párr. 45, junto con las observaciones adicionales de la Comisión Consultiva en su informe [A/73/755/Add.12](#), párr. 24).

41. Partiendo de la información que se le ha presentado, la Comisión Consultiva observa que la dotación de personal de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General varía considerablemente entre cada una de las cuatro misiones. En el caso de la MINUSCA, la Comisión observa que se solicitan otros dos puestos (1 de Auxiliar Especial de categoría P-4 y 1 de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil) para prestar apoyo al Representante Especial Adjunto en el contexto de la propuesta presupuestaria de la misión para 2019/20 ([A/73/772](#), párrs. 45 a 49 y cuadro 3). Se informó a la Comisión de que en la MONUSCO los dos puestos dedicados a la prestación de apoyo a la Representante Especial Adjunta en su función de Coordinadora Residente, que están administrados por el PNUD, se financian con cargo al presupuesto de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo. En cuanto a la MINUSMA, el personal al servicio del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente está formado por dos funcionarios, uno de categoría P-5 y otro de categoría P-4, en funciones de Auxiliar Especial, un Auxiliar Especial del Servicio Móvil y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. En el caso de la UNMISS, la dotación de la Oficina del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente consta de un Auxiliar Especial de categoría P-4, un funcionario de categoría P-4 y otro de categoría P-3 en funciones de Oficial de Coordinación, un Oficial Adjunto de Asuntos Humanitarios de categoría P-2, dos Auxiliares Administrativos del Servicio Móvil y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

42. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [73/279 A](#), la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones presentadas por la Comisión en el contexto de su informe más reciente sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas a efectos de solicitar al Secretario General que realizara un examen de los arreglos de financiación propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos que cumplieran funciones dobles y triples y determinar asimismo la forma en que se presupuestarían los gastos

operacionales relacionados con esas plazas en las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz en cuestión con miras a adoptar un enfoque coherente (véase [A/73/498](#), párr. 27). **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que acelere la ultimación de los resultados del mencionado informe. La Comisión se propone seguir estudiando esta cuestión en el contexto de su examen de futuras propuestas presupuestarias de misiones para operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.**

C. Prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz

1. Necesidades de apoyo

43. En su informe, el Secretario General proporciona información sobre las tendencias de los recursos financieros y humanos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/776](#), párrs. 187 y 188), incluida una comparación de los recursos financieros asignados a la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios con los recursos asignados a las operaciones en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz desde el ejercicio 2013/14 (*ibid.*, cuadro 10 y figura III), denominado en el informe sinóptico coeficiente de apoyo a las actividades sobre el terreno⁸. En el cuadro 10 se indica que respecto de 2019/20, mientras el costo total de las misiones de mantenimiento de la paz y la UNSOS se estima en 6.160 millones de dólares, el total combinado de recursos necesarios para prestarles apoyo (con cargo a la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios) asciende a unos 415,3 millones de dólares. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que esta cifra no incluye los gastos y los recursos necesarios para la parte correspondiente al mantenimiento de la paz de las iniciativas a nivel de toda la Organización (*ibid.*, cuadro 10, nota de pie de página a)). Como se indica en el cuadro 4 del presente documento, si se incluyen estos gastos el costo de los elementos de apoyo proyectados se eleva a 481,7 millones de dólares para 2019/20, lo que representa un aumento de 43,1 millones de dólares (9,8 %) con respecto a la consignación para el período 2018/19.

44. Según los datos que figuran en el cuadro 10 del informe sinóptico (que excluye los costos de las iniciativas a nivel de toda la Organización), el promedio del coeficiente de apoyo a las actividades sobre el terreno ha aumentado de manera constante desde el 5,19 % en 2014/15 hasta una cifra estimada del 6,75 % en el período 2019/20. El apoyo prestado específicamente por departamentos y oficinas de la Sede —el coeficiente de la cuenta de apoyo— también ha aumentado durante este período, pasando del 3,86 % en 2014/15 a una cifra estimada del 5,11 % en 2019/20.

45. La Comisión Consultiva observa que, aunque el Secretario General señala que las necesidades de recursos humanos en las entidades de apoyo se han mantenido estables ([A/73/776](#), *ibid.*, párr. 205), no se ofrece en el informe ningún análisis ni explicación de esa tendencia. La Comisión recuerda que, cuando examinó el informe sinóptico correspondiente al período 2018/19, observó que, según el Secretario General, la cuenta de apoyo mostraba cierto retraso en la respuesta a los cambios en el nivel general de recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular porque las reducciones del número de efectivos uniformados o el cierre de misiones no se traducían de inmediato en un menor volumen de trabajo respecto de las funciones de apoyo (véase [A/72/789](#), párr. 58). La Comisión Consultiva también recuerda su observación anterior de que el coeficiente de servicios de apoyo no parece mantener una correlación estricta con la dotación general de personal uniformado o civil en las misiones (véase *ibid.*, párr. 59 y [A/70/742](#), párr.

⁸ Anteriormente conocido como coeficiente de servicios de apoyo.

61). Con respecto a los servicios de apoyo financiados con cargo a la cuenta de apoyo y los efectos del reciente establecimiento de dos nuevos departamentos en la Sede, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, la Comisión Consultiva observa la intención del Secretario General de presentar una propuesta para establecer un enfoque claro y coherente de la financiación de los dos nuevos departamentos con cargo a la cuenta de apoyo en la segunda parte del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (véase [A/73/793](#), párr. 8).

46. **La Comisión Consultiva destaca una vez más que la implementación de iniciativas de eficiencia mundiales y regionales, como la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el establecimiento del Centro Regional de Servicios y la implantación de Umoja, ya debería estar teniendo un efecto positivo en el coeficiente de servicios de apoyo para la prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz. Además, dadas las considerables reducciones registradas desde 2014/15 en los componentes de personal uniformado y civil desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión habría esperado una reducción en este coeficiente que reflejase mayor eficiencia en la prestación de servicios de apoyo con el tiempo** (véase también [A/72/789](#), párr. 60, y [A/71/836](#), párr. 64).

47. **La Comisión Consultiva observa con preocupación los persistentes aumentos del coeficiente de apoyo a las actividades sobre el terreno y del coeficiente de la cuenta de apoyo desde 2014/15 y la falta de todo análisis adecuado en el informe sinóptico del Secretario General. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que realice un análisis amplio de esta cuestión con miras a establecer vínculos indicativos entre los niveles de recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz en general y para los niveles del apoyo a las actividades sobre el terreno y de la cuenta de apoyo, y que informe al respecto en el próximo informe sinóptico, junto con los correspondientes ajustes de los recursos** (véanse también las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2019/20 ([A/73/849](#))).

48. La Comisión Consultiva observa que todo examen del coeficiente de servicios de apoyo guarda estrecha relación con la escalabilidad en los niveles de recursos para la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios así como la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión al respecto figuran en sus respectivos informes sobre las necesidades de recursos propuestas para esas operaciones respecto del período 2019/20 ([A/73/755/Add.9](#) y [A/73/755/Add.14](#), y [A/73/849](#)). Un aspecto de la escalabilidad que, a juicio de la Comisión, no se ha examinado detenidamente es el grado en que los componentes de apoyo a las misiones dentro de cada misión deben ser escalables en relación con el tamaño y la complejidad de los demás componentes de la misma. Esto reviste particular importancia cuando las misiones se están reconfigurando, están reduciendo su tamaño o se encuentran en proceso de transición. **La Comisión Consultiva considera que las propuestas presupuestarias deben demostrar la escalabilidad de los componentes de apoyo a las misiones, incluidos sus gastos operacionales y de dotación de personal, en relación con el nivel cambiante de otros componentes de las misiones, en particular durante los procesos de reducción o reconfiguración.**

2. Estructuras de apoyo de las misiones

49. En sus dos últimos informes intersectoriales, la Comisión Consultiva ha formulado observaciones y recomendaciones sobre los repetidos cambios en las estructuras de las misiones y en la ubicación y las funciones de los puestos o plazas

de un año para otro, sin que exista un vínculo aparente con los cambios en los mandatos o las circunstancias operacionales (A/72/789, párr. 69, y A/71/836, párr. 125). En particular, la Comisión había observado un gran número de redistribuciones y reasignaciones de puestos dentro de los componentes de las misiones y entre ellos, en particular dentro de las divisiones u oficinas que prestan apoyo a las misiones (A/72/789, párr. 68, y A/71/836, párr. 121). En su informe sinóptico anterior, el Secretario General señaló que se habían sumado esfuerzos para garantizar la coherencia entre las funciones y la estructura de los elementos de apoyo a las misiones en todas las operaciones sobre el terreno, reconociendo que podía hacer falta cierta flexibilidad, en función de los entornos operacionales particulares. La Sede había publicado orientaciones iniciales en diciembre de 2014, complementadas con orientaciones adicionales para el ejercicio presupuestario 2018/19, que reflejaban acontecimientos en curso como la aplicación de la iniciativa para la gestión de la cadena de suministro, el desarrollo adicional de conceptos relativos a la prestación de servicios compartidos, la mejora de Umoja y la promulgación de una estrategia ambiental (véase A/72/770, párr. 93). Se pidió a las misiones que normalizasen su estructura de apoyo en el curso de dos ejercicios económicos (2018/19 y 2019/20) (véase A/72/789, párr. 67).

50. Para el ejercicio presupuestario 2019/20, por tercer año consecutivo, la Comisión Consultiva observa una vez más un gran número de redistribuciones y reasignaciones de puestos en las propuestas presupuestarias de las misiones. Algunas de ellas están relacionadas con el mencionado ejercicio de normalización (incluidas la MINURSO, la MINUSCA, la FNUOS, la UNFICYP, la UNMIK y la UNMISS), mientras que otras se atribuyen a los efectos de recientes evaluaciones generales, exámenes de la dotación de personal o iniciativas de reconfiguración (incluidas la MONUSCO y la UNSOS). La Comisión recuerda asimismo, que las estructuras de apoyo a las misiones en la Sede también se han reestructurado a partir de enero de 2019 como resultado de la aplicación de la reforma de la gestión. En su informe sinóptico, el Secretario General se refiere, por ejemplo, al reciente establecimiento de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro en el Departamento de Apoyo Operacional y la consiguiente consolidación de las funciones de logística, adquisiciones y capacidades del personal uniformado en la Sede (véase A/73/776, párr. 68).

51. La Comisión Consultiva observa que en los últimos años se han llevado a cabo múltiples reestructuraciones del componente de apoyo en las operaciones de mantenimiento de la paz y considera que los cambios repetidos en las estructuras de las misiones y en la ubicación y las funciones de los puestos o las plazas de un año para otro, sin ningún vínculo aparente con los cambios en los mandatos o las circunstancias operacionales, pueden afectar a la claridad y la continuidad de las líneas de rendición de cuentas y control y repercutir en el desempeño del personal. Además, los movimientos frecuentes de puestos y plazas repercuten en la transparencia de las necesidades de recursos conexas y la atribución de gastos a actividades específicas dentro de las misiones, lo que complica las comparaciones entre ejercicios económicos.

52. La Comisión Consultiva considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración de los componentes de apoyo actualmente en curso, serán necesarios un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas, sobre lo cual se incluirá la información pertinente en el siguiente informe sinóptico. La Comisión formula otras observaciones sobre esta cuestión, cuando procede, en sus informes sobre las propuestas presupuestarias de las distintas misiones.

53. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa también que las adaptaciones de las estructuras de apoyo han dado lugar a algunas propuestas

de cambios en los nombres asignados a determinadas dependencias orgánicas. Por ejemplo, en las propuestas presupuestarias para el período 2019/20 en el Centro Regional de Servicios se propone cambiar el nombre del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (RICTS) por el de Servicio Regional de Tecnología de las Actividades sobre el Terreno (RFTS), mientras que en la Base Logística de las Naciones Unidas se propone cambiar el nombre del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones por el de Servicio Global de Tecnología (véanse [A/73/764](#), párr. 11, y [A/73/774](#), párr. 115). **La Comisión considera que la lógica y las justificaciones de estos cambios no son convincentes y que el enfoque adoptado resulta algo improvisado y fragmentado. A juicio de la Comisión, es necesario que haya coherencia y se someta a supervisión la denominación de estructuras operacionales comparables.**

3. Gestión de la cadena de suministro

54. La iniciativa del Secretario General en cuanto a la gestión de la cadena de suministro ha sido objeto de amplias observaciones de la Comisión Consultiva en sus informes sobre los tres últimos informes intersectoriales del Secretario General; las propuestas de reforma de la gestión del Secretario General, y el informe más reciente del Secretario General acerca de las actividades de adquisición⁹. La Comisión ha subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de que se proporcione a la Asamblea General una descripción completa de los costos y beneficios de los proyectos y también ha insistido en la importancia de extraer enseñanzas de otras iniciativas institucionales (véanse [A/72/789](#), párr. 77, [A/71/836](#), párr. 98, y [A/70/742](#), párr. 87). En su informe sobre los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2017/18, la Junta de Auditores también formula observaciones sobre la iniciativa, en particular sobre la armonización conexa de las estructuras de apoyo en las misiones y sobre los aspectos de la iniciativa relacionados con la gestión de proyectos (véase [A/73/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 299 a 321).

55. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que el enfoque de la gestión de la cadena de suministro se introdujo por primera vez para garantizar que las misiones sobre el terreno recibieran “los productos y servicios adecuados en el momento oportuno, en el lugar oportuno y al costo adecuado” (véase [A/73/776](#), párr. 69). En cuanto a sus posibles efectos futuros, el Secretario General indica que el enfoque ayudará a determinar las necesidades mundiales de bienes y servicios, junto con el análisis y la determinación de las opciones y oportunidades óptimas de abastecimiento para mejorar y consolidar la prestación de servicios. Se están preparando otras mejoras, como programas de capacitación específicos, la elaboración de un marco de gestión de la actuación profesional y la ampliación de las actividades de divulgación y registro de proveedores ([A/73/776](#), párrs. 69 a 71).

56. **La Comisión Consultiva observa que no se ha hecho constar ningún detalle sobre los costos y los beneficios previsibles de esta iniciativa ni en el informe sinóptico más reciente ni en los informes presupuestarios con respecto a la Base Logística de las Naciones Unidas, el Centro Regional de Servicios o la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. A juicio de la Comisión, la información proporcionada en el informe sinóptico sobre la gestión de la cadena de suministro carece de claridad y precisión en cuanto a los efectos directos en la eficacia y la eficiencia del apoyo logístico prestado a las misiones sobre el terreno; los pormenores relativos a los distintos componentes del enfoque de gestión de la cadena de suministro carecen de especificidad (véanse también [A/72/789](#), párr. 77, y [A/71/836](#), párr. 98).**

⁹ [A/70/742](#), [A/71/836](#), [A/72/7/Add.49](#), [A/72/789](#) y [A/73/790](#).

57. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que realice un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio de la iniciativa de gestión de la cadena de suministro y que informe al respecto en el próximo informe sinóptico.

D. Otras cuestiones intersectoriales

1. Actividades programáticas dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz

58. La inclusión de actividades programáticas en los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz ha sido objeto de amplias observaciones de la Comisión Consultiva en sus dos informes anteriores sobre cuestiones intersectoriales (véase [A/72/789](#), cap. II.E; [A/71/836](#), cap. II.F). La Comisión ha observado la ampliación de los instrumentos programáticos en las misiones de mantenimiento de la paz y el consiguiente aumento de las actividades programáticas financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz en los últimos años ([A/72/789](#), párr. 102). La Comisión recuerda también que la Asamblea General, en el párrafo 68 de su resolución [70/286](#) relativa a cuestiones intersectoriales, reconoció que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tiene por objeto apoyar la ejecución eficaz de las tareas encomendadas y pidió al Secretario General que presentara de manera clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyeran en los futuros presupuestos de las misiones. Además, en el párrafo 12 de su resolución [72/290](#) sobre la financiación de la MINUSCA, la Asamblea incorporó elementos intersectoriales al subrayar la contribución decisiva que las actividades programáticas hacen al cumplimiento de los mandatos de la Misión y que todas esas actividades deben estar directamente vinculadas a los mandatos de la Misión. En la misma resolución, la Asamblea también alentó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos con miras a elaborar un marco de rendición de cuentas para el desempeño de las entidades que no forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas cuando realizan actividades financiadas con cargo a los recursos de la Misión, excluida la prestación de bienes y servicios mediante arreglos contractuales (resolución [72/290](#), párr. 11).

59. Los detalles de los recursos propuestos para las actividades programáticas incluidas en las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en el anexo IX del informe sinóptico. Para el período 2019/20, se estima que los recursos necesarios para las actividades programáticas de 11 misiones ascienden a 217,8 millones de dólares, de los cuales 152,9 millones de dólares corresponden a actividades relativas a las minas. Otras categorías principales de actividades programáticas son: actividades en apoyo del estado de derecho, los derechos humanos, las instituciones de seguridad y la reforma del sector de la seguridad (20,2 millones de dólares); proyectos de estabilización de comunidades y reducción de la violencia comunitaria (18,2 millones de dólares); y actividades relacionadas con los programas de desarme, desmovilización y reintegración (9,2 millones de dólares). La Comisión Consultiva observa que el anexo IX incluye una categoría de “otras” actividades programáticas por un valor estimado de 13,05 millones de dólares, de los cuales 11,3 millones de dólares están relacionados con actividades que se realizarán en la UNAMID.

60. En su informe sinóptico, el Secretario General también señala que se han impartido a las misiones instrucciones sobre las actividades programáticas, que orientan en materia de planificación, ejecución, gestión, supervisión y evaluación de las actividades programáticas. Además, se ha elaborado un modelo en el que se establecen las condiciones entre misiones y posibles asociados en la ejecución, que incluye las responsabilidades generales del asociado en la ejecución, las disposiciones financieras y las obligaciones en materia de presentación de informes ([A/73/776](#), párr. 240).

61. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General sigue faltando información detallada sobre el alcance de las actividades programáticas incluidas en las propuestas presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz y los criterios para su inclusión. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en futuros informes sinópticos: a) explique detalladamente los tipos de actividades programáticas que han de financiar las misiones de mantenimiento de la paz; b) proporcione una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) detalle la ventaja comparativa de la misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados seleccionados para realizarlas; y d) explique los arreglos contractuales acordados con los asociados en la ejecución, con una indicación clara de los gastos administrativos generales que puedan acarrear.

62. En el informe sinóptico se ofrece información sobre las actividades relativas a las minas que se están realizando en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz figura (A/73/776, párrs. 92 a 96). El Secretario General indica que la labor realizada por el Servicio de Actividades relativas a las Minas en apoyo de las operaciones de paz se divide en tres grandes categorías: a) mitigación de riesgos y remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra; b) gestión de armas y municiones; y c) mitigación de las amenazas que representan los artefactos explosivos improvisados. En el anexo VIII del informe también se dan detalles sobre las actividades relativas a las minas previstas para el ejercicio 2019/20, y concretamente sobre los tipos de actividades programados para cada misión, los principales resultados previstos, los recursos necesarios propuestos y los asociados en la ejecución u organismos designados. Se indica que las necesidades de recursos propuestas en relación con las actividades relativas a las minas ascienden a 152,9 millones de dólares para 10 misiones, en comparación con los 155,8 millones de dólares aprobados para el período 2018/19. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las sumas presupuestadas y gastadas en actividades de remoción de minas en las misiones de mantenimiento de la paz entre 2014/15 y 2018/19, junto con detalles específicos de cada misión sobre la ejecución de las actividades. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en los futuros proyectos de presupuesto de las misiones presente justificaciones más detalladas con respecto a las actividades relativas a las minas.**

2. Implantación, uso y supervisión de sistemas aéreos no tripulados

63. En su resolución 70/286 (párr. 36), la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó la solicitud que había formulado al Secretario General para que asegurase la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, y reafirmó también su solicitud al Secretario General para que en el siguiente informe sinóptico incluyera información amplia, en particular sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz.

64. En su informe, el Secretario General indica que el uso de sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz sigue evolucionando. Indica asimismo que las necesidades de las misiones en materia de sistemas aéreos de inteligencia, reconocimiento y vigilancia, incluidos sistemas aéreos no tripulados, se han examinado sistemáticamente en las misiones que utilizan actualmente esos sistemas (MINUSCA, MINUSMA y MONUSCO). Como resultado de ello, se han sustituido o mejorado, caso por caso, los servicios específicos para los sistemas aéreos no tripulados y se han actualizado los contratos o las cartas de asignación conexos.

También se indica que en el Manual de Aviación de las Naciones Unidas (2018) se han incorporado las directrices correspondientes ([A/73/776](#), párr. 41). En respuesta a su solicitud, se puso a disposición de la Comisión Consultiva al extracto pertinente del Manual. Según la información proporcionada, el Manual incorpora las enseñanzas extraídas de la experiencia de funcionamiento de los sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz, en particular en lo que respecta al abastecimiento, la redacción de especificaciones y arreglos relativos a los equipos de operadores.

65. En el anexo III del informe sinóptico figura información sobre la implantación en curso y prevista, incluidas las necesidades estimadas de recursos, para 27 sistemas que se proporcionarán en virtud de acuerdos comerciales o cartas de asignación para el período 2019/20. Las necesidades de recursos previstas para esos sistemas en la MINUSCA, la MINUSMA y la MONUSCO ascienden a aproximadamente 33,7 millones de dólares para 2019/20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el total de recursos aprobados para esos sistemas en las tres misiones ascendía a 28,8 millones de dólares en 2018/19. Se indica que esta proyección no incluye los sistemas aéreos no tripulados proporcionados por los contingentes militares y sujetos a las disposiciones que rigen el equipo de propiedad de los contingentes¹⁰. En cuanto a la considerable variación de costos entre sistemas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las diferencias operacionales entre los distintos sistemas son considerables, ya que los sistemas más grandes se despliegan a mayores distancias durante varias horas seguidas, más allá de la línea de visión, y son manejados por operadores experimentados y expertos en análisis de datos.

66. En su informe anterior sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión Consultiva, citando las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores respecto de la infrautilización de determinados vehículos no tripulados suministrados en virtud de contratos comerciales, expresó su confianza en que se incorporaría un factor de utilización en las disposiciones contractuales relativas al suministro de sistemas aéreos no tripulados (véase [A/72/789](#), párr. 93). En su examen del último informe sinóptico, y en respuesta a su solicitud, se pusieron a disposición de la Comisión Consultiva las tasas de utilización de los sistemas desplegados en la MINUSCA, la MINUSMA y la MONUSCO durante el período 2017/18. Se informó a la Comisión de que los sistemas de la MINUSCA se utilizaban en modo de espera y solo cuando era necesario, con un índice de utilización de entre el 31,3 % y el 34,7 %. En el caso de la MINUSMA, la utilización se expresó en días de operación (días de vuelo y días de alerta), lo que daba lugar a un factor comprendido entre el 66,3 % y el 95,9 %. En el caso de la MONUSCO, la tasa de utilización fue del 34,9 % en 2017/18. Se informó a la Comisión de que en todos los contratos y cartas de asignación de la MONUSCO se incluía una cláusula que permitía deducciones económicas en caso de baja utilización o disponibilidad, y que en el contrato más reciente se establecían varias fórmulas para compensar a las Naciones Unidas en caso de baja utilización o deficiencias en el funcionamiento del sistema.

67. La Comisión Consultiva observa el considerable nivel de recursos necesarios para sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz. Dada la creciente diversidad de las capacidades, los costos y la utilización de los sistemas, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que proporcione información más detallada sobre la experiencia adquirida con la implantación de sistemas en períodos pasados y

¹⁰ Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 12 de marzo de 2019, en la MINUSCA, la MINUSMA y la MONUSCO tomadas conjuntamente, se habían suministrado 126 sistemas aéreos no tripulados en virtud de memorandos de entendimiento como equipo de propiedad de los contingentes.

presentes, la lógica y la justificación de utilizar sistemas aéreos no tripulados específicos, incluida la optimización del número y los tipos de sistemas que se vayan a adquirir, junto con medidas para mejorar las tasas de utilización y asegurar la recuperación de gastos en casos de baja utilización o disponibilidad.

3. Cuestiones de gestión ambiental

68. En el párrafo 31 de su resolución 70/286, la Asamblea General solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre otros la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que, tras completar los dos primeros años de aplicación de su estrategia ambiental a seis años, se ha progresado respecto de cada uno de los cinco pilares de la estrategia: la energía; el agua y las aguas residuales; los residuos sólidos; el impacto más amplio; y un sistema de gestión ambiental (A/73/776, párr. 130). Se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre proyectos específicos de las misiones en cada una de esas esferas para que la examinara como parte de su examen de las propuestas presupuestarias de las misiones, incluido el período de ejecución previsto, los efectos previstos, la inversión inicial y los gastos corrientes, así como las economías previstas.

69. La Comisión Consultiva solicitó y recibió tarjetas del sistema de puntuación de la gestión ambiental específicas de cada misión, que contenían una evaluación de los riesgos, una calificación del desempeño general e información sobre cada uno de los indicadores objeto de puntuación dentro de los cinco pilares de la estrategia. Se señala que en tres misiones (MONUSCO, UNISFA y UNMISS) se detectaron riesgos considerables en el tratamiento de las aguas residuales y, por consiguiente, se anuló la calificación ambiental de esas misiones y cada una de ellas elaboró posteriormente planes de mitigación para hacer frente a la situación (A/73/776, párr. 133). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la estrategia apenas se inició en 2017 y se encuentra todavía en su fase inicial, con lo que la reunión de datos se basa en gran medida en estimaciones e informes de los propios interesados. Las puntuaciones son indicativas y están sujetas a fluctuaciones a medida que mejora la calidad de los datos. Se prevé que se necesitarán tres ciclos fiscales para alcanzar una línea de base sólida antes de junio de 2020. Además, dadas las importantes diferencias entre las condiciones operacionales de las misiones, incluidos los riesgos de seguridad y el acceso a la infraestructura local, la comparabilidad de los parámetros cuantitativos entre las misiones puede ser limitada.

70. Con respecto a las iniciativas relacionadas con la energía, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los sistemas de paneles solares existentes en 12 misiones de mantenimiento de la paz, el Centro Regional de Servicios y la UNSOS, incluida la capacidad de generación de energía y los costos conexos. La Comisión observa que el costo total de los sistemas de paneles solares instalados desde 2014 ascendió a 26,2 millones de dólares¹¹.

71. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la elaboración de análisis precisos de la relación costo-beneficio en relación con la energía renovable se enfrenta a una serie de problemas, entre ellos la falta de datos de referencia fiables, las dificultades para determinar un período de amortización y el carácter dinámico y complejo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además,

¹¹ Estos costos incluyen los correspondientes a paneles, baterías y convertidores, los costos de instalación y cualquier otro costo de operación de los sistemas de paneles solares.

los costos del proyecto pueden ser muy variables debido, por ejemplo, a la lejanía de algunos emplazamientos, lo que dificulta la determinación de un costo estándar por instalación. No obstante, la Comisión observó que en el caso de la UNFICYP, previa solicitud, se facilitó información que serviría de base para determinar un objetivo de plazo de recuperación de la inversión en diferentes proyectos de energía renovable. Además, se informó a la Comisión de que se habían promulgado procedimientos operativos estándar respecto de la elaboración de planes de gestión de la infraestructura energética y que se estaba tratando de aplicar la medición en todas las misiones.

72. La Comisión Consultiva acoge favorablemente los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y espera con interés examinar los detalles del sistema de puntuación completo en el próximo informe sinóptico. La Comisión confía en que en el próximo informe sinóptico también se incluyan los detalles de las misiones cuyo desempeño haya sido inferior al previsto. La Comisión también reconoce los esfuerzos que se están realizando para elaborar información sobre el desempeño en relación con la capacidad y el uso de la energía en las misiones de mantenimiento de la paz y confía en que en los futuros informes sinópticos se incluya más información sobre los progresos realizados al respecto.

4. Reducción, cierre o transición de las misiones de mantenimiento de la paz

73. La información sobre las misiones de mantenimiento de la paz en proceso de transición figura en los párrafos 144 a 150 del informe sinóptico. El Secretario General indica que el cierre de tres misiones durante el período 2017/18 (MINUSTAH, ONUCI y UNMIL) ha permitido extraer importantes enseñanzas en materia de liquidación y transición, entre ellas la importancia de comenzar a planificar la liquidación lo antes posible, la importancia de un proceso de transición que tenga en cuenta los principales retos logísticos y administrativos, y la necesidad de mejorar la orientación y el apoyo sobre los aspectos ambientales del cierre de las misiones. También se indica que se ha preparado una guía para el cierre de misiones y se ha revisado el Manual de Liquidación de Misiones sobre el Terreno a fin de asegurar la pronta colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con los efectos de la retirada en las operaciones del equipo y con las oportunidades que ofrece la retirada de la misión (A/73/776, párr. 145).

74. En los párrafos 152 a 155 del informe se examinan cuestiones concretas relacionadas con el personal que se plantean en contextos de transición, incluido el apoyo a la colocación del personal cuando sea posible, y la formulación de directrices para llevar a cabo procesos de examen comparativo y la conclusión oportuna de las medidas relativas al personal. Se indica que una de las principales enseñanzas extraídas en el proceso de cierre de las misiones fue que la colaboración temprana con los interesados dio lugar a una tramitación más eficiente y oportuna de las prestaciones por separación del servicio y pensiones (A/73/776, párr. 155). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda también los recientes esfuerzos realizados en la UNMIL para ejecutar un programa de fomento de la capacidad del personal nacional y organizar ferias de empleo (A/73/855, párr. 10).

75. Otras dos misiones, la MINUJUSTH y la UNAMID, se están preparando para la reducción de los efectivos y el cierre anticipado de conformidad con los plazos definidos por el Consejo de Seguridad (A/73/776, párr. 147). **La Comisión Consultiva confía en que la experiencia adquirida con la reciente clausura de tres misiones de mantenimiento de la paz en el período 2017/18 se incorpore plenamente a los procesos de transición de la MINUJUSTH y la UNAMID a fin de asegurar que esos procesos se planifiquen y ejecuten de la manera más**

ordenada posible y que se adopten medidas de mitigación de los riesgos, en particular en lo que respecta al aumento del riesgo de pérdida o robo de bienes en las misiones en proceso de reducción de personal, clausura o transición. La Comisión espera también que se haga todo lo posible por asegurar el buen manejo de las cuestiones relacionadas con el personal en la MINUJUSTH y la UNAMID, incluso mediante actividades de fomento de la capacidad para el personal que se retira, como cursos de capacitación específicos y ferias de empleo.

76. En cuanto a la enajenación de activos, la Comisión Consultiva observa, a partir de la experiencia de misiones recientemente clausuradas, que se habían enajenado activos tanto antes como después del período de liquidación y que el tratamiento difiere según las disposiciones del reglamento financiero y la reglamentación financiera aplicables a los períodos de preliquidación y de liquidación. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya información desglosada sobre los bienes enajenados en los períodos de preliquidación y liquidación en los informes de ejecución de las misiones que concluyen.**

5. Utilización del subsidio por funciones especiales

77. La Comisión Consultiva recuerda que los funcionarios pueden recibir una prestación por funciones especiales con carácter excepcional cuando se les pide que asuman todas las funciones y responsabilidades de un puesto de categoría claramente reconocible como superior a la suya por un período temporal superior a tres meses (véase la regla 3.10 b) del Reglamento del Personal). En el contexto de su examen de los diferentes presupuestos de las misiones, la Comisión ha puesto de relieve casos en que las misiones habían concedido subsidios por funciones especiales a miembros personal de las misiones por períodos prolongados (véanse, por ejemplo, [A/73/656](#), párrs. 15 y 16, y [A/73/755/Add.4](#), párr. 21). Además, la Comisión recuerda que la Junta de Auditores, en su informe financiero y estados financieros auditados de las Naciones Unidas correspondientes al año 2017, observó que durante el período 2016-2017 se habían realizado 2.468 asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales y que 718 de esas asignaciones temporales duraron más de un año (véase [A/73/5 \(Vol. I, párr. 94\)](#)). La Junta llegó a la conclusión de que la concesión de subsidios por funciones especiales no se había limitado a casos excepcionales durante el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 96)).

78. En el contexto de su examen de las propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período 2019/20, la Comisión Consultiva pidió información adecuada, aunque no la recibió, sobre todos los puestos cubiertos por titulares temporales que recibían el subsidio por funciones especiales, con inclusión de las categorías de los puestos, las fechas en que los puestos quedaron vacantes y las fechas en que los puestos fueron cubiertos con carácter temporal.

79. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación ante los casos de asignación “temporal” de funcionarios a puestos de categoría superior durante períodos prolongados y reitera su observación de que todas las plazas vacantes actuales y futuras deben cubrirse rápidamente y que los correspondientes procesos de contratación deben completarse (véase [A/73/799](#), párr. 8, y [A/73/498](#), párr. 20).** La Comisión recomienda también que la Asamblea General pida al Secretario General que, en el contexto de todos los futuros informes sobre la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluya información sobre las asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales, incluida la duración de esas asignaciones y la situación conexas de la contratación de esos puestos.

6. Indemnización por muerte o discapacidad

80. En el anexo IV del informe sinóptico del Secretario General figura información detallada sobre la situación de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad correspondientes a 2018. En su informe, el Secretario General recuerda que, en su resolución [72/285](#), la Asamblea General decidió aumentar las tasas de indemnización por muerte o discapacidad en un 10 % a partir del 1 de julio de 2018 ([A/73/776](#), párr. 55).

81. Como se indica en el anexo IV del informe sinóptico, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se tramitaron 176 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad, y había otras 467 solicitudes pendientes, de ellas 442 por un período superior a 90 días. La Comisión Consultiva observa que estas cifras muestran un aumento significativo del número de reclamaciones pendientes en comparación con los dos años anteriores cuando, en el mismo período, hubo respectivamente 48 y 47 reclamaciones pendientes durante más de tres meses ([A/72/789](#), párr. 123, y [A/71/836](#), párr. 207). En su informe, el Secretario General indica que hay 290 reclamaciones pendientes de evaluación por parte de la División de Servicios Médicos en relación con casos de trastorno de estrés postraumático causado, en la mayoría de los casos, por acontecimientos ocurridos entre 15 y 20 años atrás (véase [A/73/776](#), anexo IV, párrs. 2 y 3). **La Comisión Consultiva observa con preocupación el considerable aumento del número de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad que quedan pendientes durante más de tres meses y recuerda el párrafo 25 de la resolución [66/264](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea instó al Secretario General a que adoptase las medidas necesarias para liquidar sin demora todas esas solicitudes en un plazo de tres meses desde la fecha de su presentación. La Comisión reitera la importancia de esforzarse por eliminar esta acumulación de casos pendientes, y recalca la importancia de velar por que se lleve a cabo la oportuna interacción con los Estados Miembros en relación con esas reclamaciones.**

III. Conclusión

82. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General ([A/73/776](#)).**

Anexo

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/5 (Vol. II)) e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/750);

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, sobre los proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y sobre la enajenación de activos, que fueron recibidos por la Comisión Consultiva en versión anticipada o definitiva, e informes conexos de la Comisión, a saber:

MINURSO	A/73/737
	A/73/617
	A/73/755/Add.1
MINUSCA	A/73/772
	A/73/654
	A/73/755/Add.12
MINUSMA	A/73/760
	A/73/634
	A/73/755/Add.7
MINUSTAH	A/73/621
	A/73/856
MINUJUSTH	A/73/748
	A/73/641
	A/73/755/Add.6
MONUSCO	A/73/816
	A/73/633
	A/73/755/Add.15
UNAMID	A/73/785
	A/73/653
	A/73/755/Add.10
FNUOS	A/73/734
	A/73/614
	A/73/755/Add.3

UNFICYP	A/73/738 A/73/615 A/73/755/Add.5
FPNUL	A/73/735 A/73/627 A/73/755/Add.2
UNISFA	A/73/742 A/73/610 A/73/755/Add.11
Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	A/73/774 A/73/636 A/73/755/Add.9
UNMIK	A/73/733 A/73/613 A/73/755/Add.4
UNMIL	A/73/692 A/73/855
UNMISS	A/73/769 A/73/652 A/73/755/Add.13
ONUCI	A/73/707 A/73/854
UNSOS	A/73/763 A/73/611 A/73/755/Add.8
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)	A/73/764 A/73/612 A/73/755/Add.14
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	A/73/793 A/73/661 A/73/661/Add.1 A/73/768 A/73/849
Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	A/73/776
